



**CONSEJO NACIONAL PARA EL VIH Y EL SIDA
COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

ACTA SIMPLE

Referencia No. CONAVIHSIDA-DAF-CM-2019-0004

ACTA NO. 2019-0004

RESULTA: Que en fecha 12 de marzo de 2019, la Unidad de Suministro y Operaciones Administrativas, requirió la Adquisición de Tickets de Combustible para la flotilla de vehículos y asignaciones CONAVIHSIDA.

RESULTA: Que en fecha 19 de marzo de 2019 la Coordinación Financiera emite la Certificación de Apropiación Presupuestaria, donde se verifica y se hace constar que esta entidad contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes.

RESULTA: Que en fecha 28 de marzo de 2019 se procede a Cargar dicho proceso en el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP), Órgano Rector de las Contrataciones Públicas y en el portal institucional del CONAVIHSIDA.

RESULTA: Que en fecha 28 de marzo de 2019, se procedió a invitar vía el Portal Transaccional de la DGCP, a los oferentes citados debajo, quienes están inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), a participar en el procedimiento de compra menor para la Adquisición de Tickets de Combustible para la flotilla de vehículos y asignaciones CONAVIHSIDA, No. **CONAVIHSIDA-DAF-CM-2019-0004**.

A saber, 1) Isla Dominicana de Petróleo Corporation; 2) V Energy, SA; 3) Sunix Petroleum, SRL.

RESULTA: Que de igual forma, la convocatoria con los Términos de Referencia, especificaciones técnicas o fichas técnicas y demás documentos del proceso, fueron debidamente publicados en la misma fecha en que se procedió a la remisión de las invitaciones, otorgando a los oferentes un plazo hasta las 1:00 pm del día 1 de abril de 2019 para presentar sus ofertas.

RESULTA: Que fueron recibidas dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas para el presente proceso, la propuesta de: 1) Isla Dominicana de Petróleo Corporation; 2) Distribuidores Internacionales de Petróleo, SA; 3) Sunix Petroleum, SRL.

RESULTA: Que se dio formal apertura a las ofertas recibidas y se procedió a dar lectura del monto total de las ofertas presentadas. A saber:

SUPLIDOR	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Isla Dominicana de Petróleo Corporation;	RD\$1,000,000.00
Distribuidores Internacionales de Petróleo, SA;	RD\$1,000,000.00
Sunix Petroleum, SRL.	RD\$1,000,000.00

RESULTA: Que dando cumplimiento a los términos de referencia, se evaluaron las ofertas en base a cumple/no cumple tomando en cuenta mayor presencia a nivel nacional, establecer en su oferta la vigencia de los Tickets por un (1) año luego de la emisión de los mismos y porcentaje de descuento bonificables en tickets de combustible, resultando que la empresa Isla Dominicana de Petróleo Corporation cumple con cada uno de los requisitos a evaluar, a saber:

SUPLIDOR	VIGENCIA DE TICKETS	PRESENCIA A NIVEL NACIONAL	DESCUENTO
Isla Dominicana de Petróleo Corporation;	12 MESES	1) 21 Estaciones en el Distrito Nacional 2) 57 Estaciones en el Interior del País	2% bonificables en bonos o facturación

RESULTA: Que los demás oferentes no cumplieron respecto a:

SUPLIDOR	VIGENCIA DE TICKETS	PRESENCIA A NIVEL NACIONAL
Distribuidores Internacionales de Petróleo, SA;	No lo estableció en su oferta	1) 11 Estaciones en el Distrito Nacional 2) 24 Estaciones en el Interior del País
Sunix Petroleum, SRL.	No lo estableció en su oferta	1) 11 Estaciones en el Distrito Nacional 2) 21 Estaciones en el Interior del País

Visto lo anterior y en atención al derecho, señalamos lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el presente procedimiento de compra fue realizado bajo la modalidad de "Compra menor", de conformidad con lo establecido en la Resolución No. PNP-01-2019, de fecha 8 de enero de 2019, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual establece los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio al año 2019.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece que la : "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta

cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones de la citada Ley No.340-06, su Reglamento Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012 y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la adjudicación de procesos de Compras Menores debe formalizarse mediante acto administrativo.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto de dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Solicitud, las Especificaciones y la documentación en general para la adquisición indicada en la referencia, conforme a la solicitud realizada por el área requirente.

VISTA: La Certificación de apropiación presupuestaria No. 186 de fecha 19/03/2019.

VISTA: Las Certificaciones de disponibilidad de cuota a comprometer No. 269 de fecha 04/04/2019.

VISTO: El informe evaluación de las ofertas presentadas.

VISTOS: El Manual de procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana.

Por lo anteriormente expuesto, se decide lo siguiente:

PRIMERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA,** adjudicar la contratación del procedimiento de compra menor para la Adquisición de Material Promocional Institucional No. CONAVIHSIDA-DAF-CM-2019-0004 a la empresa: 1) **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION,** por un monto de Un Millón de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,000,000.00).

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA,** a la Unidad de Licitaciones y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y

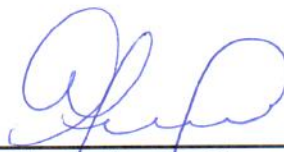


difundirla en los portales WEB de la entidad contratante y la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Hecho y firmado en Santo Domingo, a los 04 días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).



**Bienvenida Del M. Josefa V.
Calderón Sánchez
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**



**Giselle Karina Otero Nieves
OFICIAL DE LICITACIONES Y
ADQUISICIONES**

